

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II

Código: 102291
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	3	2

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Ricardo Esteban Legarreta

Correo electrónico: Ricardo.Estebar@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Otras observaciones sobre los idiomas

Grupos en castellano: 51 y 70 Eduardo Rojo. Grupos en catalán: 01 Ricardo Esteban y Vidal Aragonés, 03 Xavier Solà y Teresa Calzada; 02 Helena Ysàs

Equipo docente

Maria Teresa Calzada Balcells

Ricardo Esteban Legarreta

Eduardo Rojo Torrecilla

Vidal Aragones Chicharro

Xavier Sola Monells

Helena Ysàs Molinero

Prerrequisitos

Para lograr los resultados de aprendizaje propuestos es muy recomendable que la alumna/a lo haya cursado y aprobado la asignatura de primer semestre "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I".

Haber superado la asignatura mencionada no es un prerequisito oficial para cursar Derecho del Trabajo II, pero sí que resulta una base conveniente para estar en disposición de aprobarla.

Información sobre lenguas

Grupo 1 Profesores Ricardo Esteban (teoría) y Vidal Aragonés (prácticas de aula). Docencia en catalán

Grupo 2. Profesora Helena Ysàs (teoría y prácticas de aula). Docencia en catalán

Grupo 3. Profesor Xavier Solà (teoría) i profesora Maria Teresa Calzada (prácticas de aula). Docencia en catalán

Objetivos y contextualización

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II es una asignatura que se imparte al segundo semestre del tercer año de grado, a partir de los conocimientos estructurales de la materia que han sido objeto de estudio en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I.

Se trata de una asignatura que aborda el régimen jurídico del acceso al empleo, de la contratación laboral, de los derechos y deberes de los trabajadores asalariados, de los poderes de dirección y organización empresarial, así como el régimen salarial, el tiempo de trabajo, la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral. También se aborda la regulación de las relaciones laborales especiales.

Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Negociar y mediar entre personas o instituciones diferentes en el marco de un conflicto (entre administraciones públicas-administrado, conflictos en el marco familiar y de protección de menores, entre empresas-trabajadores y sus representantes, partes procesales...).
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

Resultados de aprendizaje

1. Actuar en una situación de conflicto planteada como trabajo práctico.
2. Analizar la situación comparando diferentes convenios colectivos y viendo la evolución histórica de estas situaciones.
3. Aplicar combinadamente los principios de jerarquía y norma más favorable.
4. Aplicar el principio de irrenunciabilidad de derechos laborales.
5. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
6. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
7. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de las nuevas tecnologías y la libertad de expresión y de información.

8. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de la extranjería y de la movilidad transnacional.
9. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de la gestión jurídica de la diversidad en la empresa.
10. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de las nuevas tecnologías y el mercado de trabajo.
11. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en los supuestos específicos de las Administraciones públicas.
12. Conocer los mecanismos aplicables en cada situación.
13. Definir el contenido y la utilidad de los boletines normativos y jurisprudenciales y bases de datos utilizados en el marco laboral.
14. Definir los principios de interpretación y aplicación del Derecho del Trabajo.
15. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
16. Describir el contenido mínimo e imprescindible de los documentos jurídico-laborales al uso: contratos de trabajo, convenios colectivos o comunicaciones entre empleador y trabajador, entre otros.
17. Describir las bases de datos de administraciones públicas españolas y organizaciones europeas e internacionales y saber acceder a las novedades que las mismas puedan facilitar.
18. Describir los mecanismos y principios jurídicos utilizados para equilibrar las relaciones que se producen en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.
19. Detectar cuándo un plan de igualdad tiene una efectividad apreciable en el logro de la igualdad en la empresa.
20. Detectar los supuestos en que la negociación colectiva, los pactos unilaterales o las decisiones unilaterales del empresario vulneran la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.
21. Entender las situaciones específicas en los convenios colectivos.
22. Enumerar las normas facilitadoras de la conciliación de la vida familiar y laboral.
23. Enumerar los medios utilizados -negociación colectiva, concertación social- por los grupos e individuos para incidir en la creación del Derecho del Trabajo.
24. Explicar e identificar el contenido y el alcance de esa terminología a terceros.
25. Identificar con claridad los puntos de controversia así como diferenciar entre conflictos laborales jurídicos y de intereses.
26. Identificar las bases de datos de carácter comercial y saberlas utilizar adecuadamente.
27. Identificar las disposiciones transitorias y derogatorias de las normas jurídico-laborales y aplicarlas adecuadamente, en combinación con el principio de condición más beneficiosa.
28. Identificar los diferentes individuos y grupos sociales y sus diferentes intereses en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo: trabajadores, empresarios, sindicatos, asociaciones patronales, representantes en la empresa.
29. Identificar los puntos y aspectos objeto de reforma e integrarlos adecuadamente con la parte vigente del ordenamiento jurídico o de la jurisprudencia y/o de la doctrina judicial.
30. Identificar los ámbitos (en sede judicial, administrativa, de negociación de convenios colectivos u otros) en los que cabe negociar y/o mediar entre diversos sujetos en situación de conflicto laboral.
31. Interpretar la normativa laboral a la luz de las reglas generales de interpretación y el principio pro operario.
32. Interpretar y comprender textos normativos laborales, sentencias del orden social y convenios colectivos.
33. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
34. Reconocer y solucionar problemas.
35. Recopilar buenas prácticas empresariales en la materia.
36. Redactar dichos documentos con un contenido y estilo adecuados.
37. Tener habilidad para tomar decisiones.
38. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
39. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

Contenido

LECCIÓN 1

ACCESO AL TRABAJO Y CONFIGURACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Acceso al trabajo

1.1 Derecho al trabajo y deber de trabajar

1.2 Política de ocupación: concepto, sujetos y medidas

1.3 Colocación y mediación en el mercado de trabajo: servicios públicos y otros sujetos intervinientes

2. Contrato de trabajo

2.1 Origen y evolución histórica

2.2 Concepto y caracteres

2.3 Estructura

2.4 Funciones constitutiva y reguladora

2.5 Tipología

3. Contratos y relaciones laborales de régimen especial (remisión)

LECCIÓN 2

FORMACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: ELEMENTOS Y FASE INICIAL

1. Presupuestos de validez del contrato de trabajo: capacidad de las partes para contratar

1.1 Capacidad para contratar como trabajador. Grados y supuestos de representación y autorización

1.2 Capacidad para contratar como empresario

2. Elementos accidentales del contrato de trabajo

2.1 Condición

2.2 Plazo

3. Forma y formalidades del contrato de trabajo

4. Validez y eficacia del contrato de trabajo

5. Periodo de prueba

5.1 Concepto y finalidad

5.2 Naturaleza

5.3 Régimen jurídico

LECCIÓN 3 MODALIDADES Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Contratación de duración indefinida y determinada: estabilidad y flexibilidad laboral
2. Contratos de trabajo de duración indefinida
 - 2.1 Contrato de trabajo de duración indefinida encomadero
 - 2.2 Contrato de trabajo fijo-discontinuo
 - 2.3 Contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores.
3. Contratos de trabajo de duración determinada estructurales
 - 3.1 Contrato de trabajo para obra o servicio determinado
 - 3.2 Contrato de trabajo eventual por circunstancias de la producción
 - 3.3 Contrato de trabajo de interinidad
4. Contratos de trabajo de duración determinada de causa mixta
 - 4.1 Contratos formativos: contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje, y contrato de trabajo en prácticas
 - 4.2 Contrato de relevo
5. Contrato a tiempo parcial.
6. Otras modalidades y tipos de contrato de trabajo

LECCIÓN 4

PODERES EMPRESARIALES Y DEBERES DE LAS PARTES

1. El poder de dirección del empresario
2. El poder disciplinario del empresario
3. El poder de control del empresario
4. Los deberes del trabajador
 - 4.1 Deber de trabajar: el trabajo debido de
 - 4.2 Dependencia y deber de obediencia
- 4.3 Deber de diligencia: rendimiento debido, colaboración y contribución a la mejora de la productividad
- 4.4 Deber de buena fe. Pacto de exclusividad, pacto de permanencia y prohibición de concurrencia
5. Los deberes del empresario
 - 5.1 Deber de protección de la capacidad profesional del trabajador
 - 5.2 Deber de protección de la persona del trabajador
- 5.3 Deber de protección de los bienes del trabajador. Invenciones del trabajador

6. Derechos y deberes de seguridad y salud en el trabajo: derechos y obligaciones del empresario y del trabajador

LECCIÓN 5

JORNADA LABORAL E INTERRUPCIONES

1. La jornada laboral

1.1 Concepto, fundamento y tipología

1.2 Jornada ordinaria y jornadas laborales especiales

1.3 Jornada laboral extraordinaria. Horas extraordinarias

2. Horario de trabajo

2.1 Concepto

2.2 Fijación y modificación

2.3 Clases

2.4 Horario de trabajo nocturno

2.5 Trabajo a turnos

3. Interrupciones de la jornada laboral

3.1 Concepto

3.2 Supuestos: interrupciones periódicas y no periódicas

3.3 Efectos

4. Interrupciones periódicas

4.1 Descanso diario

4.2 Descanso semanal

4.3 Descanso anual: vacaciones

4.4 Fiestas laborales

4.5 Calendario laboral

5. Interrupciones no periódicas: permisos y licencias

LECCIÓN 6

PRESTACIÓN SALARIAL.

1. El salario

- 1.1 Concepto
- 1.2 Caracteres jurídicos y económicos
- 1.3 Percepciones extra salariales
- 2. Modalidades y sistemas salariales
 - 3. Estructura salarial
 - 3.1 Salario base
 - 3.2 Complementos salariales
 - 4. Fijación del salario
 - 4.1 Fijación heterónoma: salario mínimo interprofesional
 - 4.2 Fijación convencional: salario según convenios colectivos
 - 4.3 Absorción y compensación
 - 5. Lugar, tiempo y forma de pago
 - 6. Protección del salario
 - 6.1 Recargo por mora
 - 6.2 Privilegios del crédito salarial
 - 6.3 Inembargabilidad del salario
 - 6.4 El Fondo de Garantía Salarial

LECCIÓN 7

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1. Modificación del contrato de trabajo
 - 1.1 Concepto y fundamento
 - 1.2 Clases
 - 1.3 Efectos
- 2. Movilidad funcional
 - 2.1 Concepto y límites
 - 2.2 Modalidades
 - 2.3 Efectos
- 3. Movilidad geográfica

- 3.1 Concepto y límites
 - 3.2 Modalidades: desplazamiento y traslado
 - 3.3 Efectos
- 4. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo
 - 4.1 Concepto y límites
 - 4.2 Manifestaciones
 - 4.3 Efectos
 - 5. Sucesión de empresas

LECCIÓN 8

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1. La suspensión del contrato de trabajo
 - 1.1 Concepto y fundamentos
 - 1.2 Causas
 - 1.3 Efectos
- 2. Supuestos de suspensión del contrato de trabajo
 - 2.1 Por causas referentes al trabajador
 - 2.2 Por causas referentes al empresario
 - 2.3 Por causas independientes de la voluntad de las partes
 - 2.4 Especial consideración de las excedencias

LECCIÓN 9

EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1. La extinción del contrato de trabajo
 - 1.1 Concepto y fundamentos
 - 1.2 Causas
 - 1.3 Efectos
- 2. Supuestos de extinción del contrato de trabajo
 - 2.1 Por decisión del trabajador

- 2.2 Por voluntad concurriendo de ambas partes
 - 2.3 Por causas independientes de la voluntad de las partes
 - 2.4 Por decisión del empresario
3. Extinción por causas objetivas
- 3.1 Concepto
 - 3.2 Causas
 - 3.3 Procedimiento
 - 3.4 Efectos

LECCIÓN 10

EL DESPIDO COMO CAUSA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1. El despido disciplinario
 - 1.1 Concepto
 - 1.2 Causas
 - 1.3 Procedimiento: forma, lugar y tiempo
 - 1.4 Efectos
- 2. El despido colectivo
 - 2.1 Concepto
 - 2.2 Causas
 - 2.3 Procedimiento: periodos de consulta, expediente de regulación y autorización administrativa
 - 2.4 Efectos

LECCIÓN 11

CONTRATOS Y RELACIONES LABORALES DE RÉGIMEN ESPECIAL

- 1. Contratos de trabajo de régimen especial
 - 1.1 Caracterización y significado
 - 1.2 Especialidad del régimen jurídico y supletoriedad de la normativa común
- 2. Tipología y régimen jurídico
 - 2.1 Contrato de personal de alta dirección

- 2.2 Contrato de personal del hogar familiar
- 2.3 Contrato de deportistas profesionales
- 2.4 Contrato de artistas intervenientes en espectáculos públicos
- 2.5 Contrato de operadores mercantiles
- 2.6 Contrato de personas con discapacidad dentro de centros especiales de trabajo
- 2.7 Contrato de personal civil dependiente de establecimientos militares
- 2.8 Estibadores portuarios
- 2.9 Reclusos a instituciones penitenciarias
- 2.10 Titulados sanitarios residentes
- 2.11 Abogados en despachos jurídicos
- 2.10 Otras

Metodología

El proceso de aprendizaje en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación.

1. Actividades dirigidas

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula con el protagonismo principal del profesor/a. Como actividades dirigidas se realizan dos grandes tipologías de actividades:

En primer lugar, las clases magistrales. Se trata de una actividad en la que el protagonismo principal recae en el profesor/ra y tienen un carácter esencialmente teórico. Consistirán en la exposición de diversos aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dossieres que eventualmente se faciliten a través del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, u otros).

En segundo lugar, las clases prácticas de aula que se llevan a cabo con un protagonismo compartido de profesor/a y alumnado. Estas actividades tendrán un carácter marcadamente práctico. Consistirán en la ejecución de, como mínimo, tres macroactividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula. Tanto uno como otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución y discusión de casos prácticos, elaboración de documentos jurídicos, etc.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques o macroactividades, que incluirán diversas actividades prácticas y una actividad de evaluación sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque. Para poder realizar la actividad de evaluación será imprescindible la previa entrega de los documentos que en cada caso se soliciten en relación a las actividades de cada bloque. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas al comienzo del semestre a través del Campus Virtual.

En la parte correspondiente al trabajo previo, algunas o todas las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupo pequeño que se conformará a iniciativa de los/as estudiantes al comienzo del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según se determine. Lo mismo se prevé en cuanto a las actividades de evaluación que podrían hacerse individualmente o en grupo según determine el personal docente responsable del grupo.

En cuanto al cronograma donde consten las actividades dirigidas y las supervisadas, éste se colgará antes del inicio de las clases.

Las actividades supervisadas tendrán un carácter marcadamente práctico. Consistirán en la ejecución de doce actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial al aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc.

2. Actividades supervisadas.

Las actividades supervisadas son aquellas actividades de tutorización que se pueden realizar fuera del aula, individual o colectivamente, para ayudar al alumnado en la realización de sus tareas y en la comprensión de la materia.

3. Actividades autónomas.

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación de ejercicios de práctica sde aula y preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Actividades prácticas (Discusión, exposición y resolución de casos, simulaciones, exposiciones)	22,5	0,9	1, 6, 13, 15, 16, 17, 20, 19, 25, 26, 32, 34, 36, 5, 37, 38, 39
Clases teóricas	22,5	0,9	31, 3, 4, 14, 18, 23, 24, 28, 29, 30, 27
Tipo: Supervisadas			
Actividades de tutorización	4	0,16	31, 1, 13, 15, 17, 20, 19, 26, 32, 34, 36, 5, 38, 39

Tipo: Autónomas			
Estudio	50	2	31, 3, 4, 14, 18, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 27, 32
Preparación actividades prácticas (Busqueda y lectura de materiales preparatorios para la elaboración de prácticas evaluables. Redacción de los materiales preparatorios de las actividades evaluables)	40	1,6	31, 3, 4, 6, 15, 20, 19, 32, 34, 36, 5, 37, 38, 39

Evaluación

1. Sistema de evaluación ordinario.

Este sistema combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas.

La nota correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres actividades prácticas de evaluación que se llevarán a cabo durante el semestre.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Pueden presentarse a al mismo todos/as los/las alumnos/as, que como mínimo hayan realizado una de las tres actividades de evaluación continuada. Consistirá en la resolución de entre 5 y 10 preguntas, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total dividida entre el número de preguntas.

1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario.

La puntuación obtenida a través de la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. Para poder sumar la puntuación correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas es imprescindible que la nota del examen final sea como mínimo de 5 puntos sobre 10. Si no se alcanza este mínimo la calificación será "suspenido" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

La nota final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente y se considerará superada si se alcanza un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En el caso de que se apruebe la parte teórica con una nota igual o superior al 5 y la nota de evaluación continuada no permita aprobar la asignatura, la calificación del examen teórico se guardará para la reevaluación. Por lo tanto, el estudiante solo tendrá que examinarse de la parte práctica en el examen de reevaluación.

2. Reevaluación.

Consta de un examen teórico y, para algunas personas, también de un examen práctico. Podrán acceder a la reevaluación los y las estudiantes que hayan sido evaluados previamente en el sistema ordinario en un conjunto de actividades de evaluación cuyo peso equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura.

2.1 Examen teórico

Consistirá en la resolución de entre 5 y 10 preguntas, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota. Se obtendrá de la media correspondiente.

2.2 Examen práctico

Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Solamente deberán realizar el examen práctico las personas que hayan obtenido una nota inferior a 5 puntos sobre 10 a través de las actividades prácticas de evaluación continuada. A las personas que hayan obtenido una nota igual o superior a 5 puntos se les mantendrá esa nota como calificación de parte práctica.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media ponderada de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 5. Si la nota de la parte teórica no logra este mínimo, la calificación será de suspenso y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

Conductas fraudulentas

Una persona que copie o intente copiaren un examen final tendrá un 0 en el examen. Una persona que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración se suspenderá la asignatura.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Evaluación continua de clases prácticas	50	6	0,24	31, 1, 2, 3, 14, 16, 21, 29, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 39
Prueba final de síntesis	50	2,5	0,1	31, 1, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 19, 22, 25, 26, 32, 34, 36, 5, 37, 38, 39
Revaluación	50/100	2,5	0,1	31, 3, 4, 8, 9, 10, 7, 14, 18, 23, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 27, 32

Bibliografía

La identificación del manual o manuales utilizables en cada grupo será realizada por el profesorado responsable.

Manuales:

Alonso Olea, Manuel.; Casas Baamonde, María Emilia: Derecho del Trabajo, Ed. Civitas. Última ediciónn

Camps Ruiz, Luis Miguel i Ramírez, Juan Manuel: Derecho del Trabajo: Ed. Tirant lo Blanch, última edición. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

Cruz Villalón, Jesús: Compendio de Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, Madrid, última edición

Goertich Peset,José María: Derecho del Trabajo, Ed. Tirant lo Blanch, última edición. Disponible a la biblioteca digital de la UAB.

Martín Valverde, Antonio, Rodríguez-Sañudo, Fermín i García Murcia, Joaquín: Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, última edición

Mercader Uguina, Jesús.: Lecciones de Derecho del Trabajo, Ed. Tirant lo Blanch, última edición. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

Montoya Melgar, Alfredo: *Derecho del Trabajo*, Ed. Tecnos. Última edición

Ramírez Martínez, Juan Manuel: Curso básico de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, Ed. Tirant lo Blanch, última ediciónn. Disponible enla biblioteca digital de la UAB.

Normativa:

Código Universitario de Derecho del Trabajo, Boletín Oficial del estado,

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=289&modo=2¬a=0&tab=2

Legislación social básica. Ed. Civitas, última edición

Legislación laboral y deSeguridad Social. Ed. Tecnos, última edición

Legislación laboral y de Seguridad Social. Ed. Aranzadi, última edición

Software

La asignatura no exige un programario específico.